





Sello  
04/30/12



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

De COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-

LOS CONYUGES SEÑOR GIOVANNY PATRICIO CASTRO ALVEAR.-

Otorgada por

Y SEÑORA SILVIA PAULINA CARRASCO FALCONI.-

A favor de

SEÑORA ANGELA ARACELY CEDEÑO CAICEDO.-

Cuantía

USD \$ 10,000.00.-

**Autorizado por la Notaria**  
**ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

**Registro** PRIMERO 1933 **No.**  
27 ABRIL 2012  
**Manta, a** de de

2.1.

2.



# COPIA

NUMERO : ( 1.933 )

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES : OTORGA LOS CONYUGES SEÑOR GIOVANNY PATRICIO CASTRO ALVEAR Y SEÑORA SILVIA PAULINA CARRASCO FALCONI; A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELA ARACELY CEDEÑO CAICEDO.-

CUANTIA : USD \$10,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de abril del dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No.-128-JP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, por una parte en calidad de "VENEDORES", la señora SILVIA PAULINA CARRASCO FALCONI, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y por los que representa de su cónyuge el señor GIOVANNY PATRICIO CASTRO ALVEAR, en calidad de Apoderada, según consta del Poder Especial, que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número cero seis cero dos siete seis cinco ocho tres guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agregado a esta

Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

escritura como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en Montecristi y de tránsito por en esta ciudad de Manta; y, -por otra parte en calidad de "COMPRADORA", la señora ANGELA ARACELY CEDEÑO CAICEDO, de estado civil casada, con Disolución de la Sociedad Conyugal, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres cero uno cinco seis uno cinco cero guión cero, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, -domiciliada en Manta. Advertidos que fueron -los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**. - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA DE**

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

DERECHOS Y ACCIONES, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora SILVIA PAULINA CARRASCO FALCONI, por sus propios y personales derechos y por los que representa de su cónyuge el señor GIOVANNY PATRICIO CASTRO ALVEAR, en calidad de Apoderada, según consta del Poder Especial, que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quienes en adelante se denominará simplemente VENEDORES; y, por otra parte, la señora ANGELA ARACELY CEDEÑO CAICEDO, a quien en lo posterior denominaremos "COMPRADORA". SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Declara la parte vendedora que son dueños y propietarios de los Derechos y Acciones de un lote de terreno ubicado en la Vía San Mateo, inmediaciones del Campamento Vipa, de la ciudad de Manta, el mismo que lo adquirieron por compra que le hicieron a la señora Ana Sylvia Laurens Montesdeoca, según consta de la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada en la Notaría Primera del cantón Manta, el ocho de febrero del dos mil ocho; e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, el diecinueve de septiembre del dos mil ocho; terreno comprendido con diez metros de frente de frente por veinte metros por

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí



*Al día*  
D. E. Cedeño M. Cedeño  
Notaria Pública Cuarta B. Cargada  
Manta - Ecuador

cada uno de sus dos costados ósea de fondo : y lindera : frente, Calle pública ; Por Atrás, propiedad del vendedor ; Por ambos lados, con propiedad del vendedor. TERCERA : VENTA .- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato , la señora SILVIA PAULINA CARRASCO FALCONI, por sus propios derechos y por los derechos que representa en calidad de Apoderado de su cónyuge el señor GIOVANNY PATRICIO CASTRO ALVEAR, vende, cede y transfiere los derechos y acciones que les corresponden a favor de la señora ANGELA ARACELY CEDEÑO CAICEDO, quien compra, recibe y acepta para sí, los derechos y acciones del lote de terreno ubicado en la Vía San Mateo, inmediaciones del Campamento Vipa, de la ciudad de Manta, comprendido con diez metros de frente de frente por veinte metros por cada uno de sus dos costados ósea de fondo : y lindera : frente, Calle pública ; Por Atrás, propiedad del vendedor ; Por ambos lados, con propiedad del vendedor. CUARTA : PRECIO .- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de DIEZ MIL DOLARES, valor que el comprador entrega en este acto a la parte vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

**QUINTA : DEL SANEAMIENTO .-** La venta de los derechos y acciones de este terreno se hace en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades vendidas, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

**SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.

**SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.

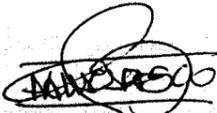
**LAS DE ESTILO .-** Sirvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con

*9/10*  
Ab. E. Celedonio M. Sánchez  
Notaria Pública Cuarta Escalada  
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabi



los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el ABOGADO WLADIMIR VINCES S. Matrícula número: Dos mil quinientos cuarenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY FE.- *g.*



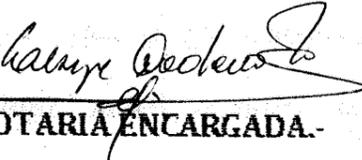
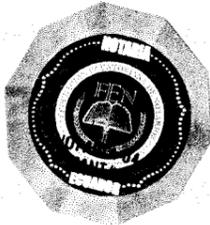
SILVIA PAULINA CARRASCO FALCONI

C.C.No.- 0602765836



ANGELA ARACELY CEDENO CAICEDO

C.C.No.- 130156150-0



LA NOTARIA ENCARGADA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabi



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 136000980001  
Derechos Av. 4ta y 5ta - Tel: 2011-479 / 2011-477

# TITULO DE CREDITO No. 0046711



Observación	Código Catastral	Área	Avalúo	Control	Título N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-12-47-21-000	200,00	10000,00	12080	46711

4/16/2012 11:51

VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO		
0802785836	CARRASCO FALCONI SILVIA Y CASTRO GIOVANNI	VIA A SAN MATEO IMD. CAMPAMENTO VIPA		Impuesto principal		100,00
	ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guarapilli		30,00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR		130,00
1301961500	CEDEÑO CANCEDO A NGELA ARACELY NA			VALOR PAGADO		130,00
				SALDO		0,00

EMISION: 4/16/2012 11:51 N/R.CISA CABRERA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO 13 ABR 2012**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CARRASCO FALCONI SILVIA Y CASTRO GIOVANNI  
RECALIFICACIÓN

*Garabito*  
Ab. Elsie Cedeno Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 207893

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

0102765836

CIRUC:

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

CARRASCO FALCONI SILVIA Y CASTIÑO

CALLE S/N FRENTE A LA ULEAM

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

207547

MARGARITA ANCHUNDIA L

12/04/2012 09:18:35

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 11 de Julio de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 054237

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	pertenciente a CARRASCO FALCONI SILVIA Y CASTRO GIOVANNY	
7	ubicada CIU. BELLAVISTA VIA SAN MATEO INMD. CAMPAMENTO VIPA	
8	cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad	
9	\$10000.00 DIEZ MIL 00/100 DOLARES	
10	de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO	\$
25		
26		de ABRIL de 2012
27		
28		Director Financiero Municipal

*García*

Notario Público en el Cantón Manta





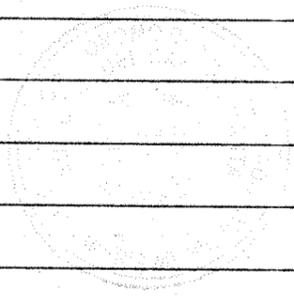
Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077018 DB

1	<b>LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO</b>	
2	<b>DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA</b>	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no	
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente	
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de	
7	<b>UBICAR BRIONES NANCY CHOEZ</b>	Por consiguiente se establece
8		
9	que no deudor	de esta Municipalidad
10	Manta,	<b>26 abril</b> de <b>2012</b>
11	<b>VALIDA PARA LA CLAVE</b>	
12	<b>1125010000 CIU. BELLA VISTA VIA A SAN MATEO</b>	
13	<b>INMD. CAMPAMENTO VIPA</b>	
14	<b>Manta, veinte y seis de abril del dos mil doce</b>	
15	<i>[Firma]</i>	
16	<i>[Firma]</i>	
17	<i>[Firma]</i>	
18	<i>[Firma]</i>	
19	<i>[Firma]</i>	
20	<i>[Firma]</i>	
21	<i>[Firma]</i>	
22	<i>[Firma]</i>	
23	<i>[Firma]</i>	
24	<i>[Firma]</i>	
25	<i>[Firma]</i>	
26	<i>[Firma]</i>	
27	<i>[Firma]</i>	
28	<i>[Firma]</i>	

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. *[Firma]* García  
TESORERÍA MUNICIPAL



MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97963

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 3190

Fecha: 26 de abril de 2012

Especie Valorada

\$ 1,00

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

0097963

El Predio de la Clave: 1-12-50-10-000

Ubicado en: CIU.BELLA VISTA\_VIA A SAN MATEO INMD.CAMPAMENTO VIPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0602765836	CARRASCO FALCONI SILVIA Y CASTRO GIOVANNY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10000,00  
CONSTRUCCIÓN: 0,00  
10000,00

Son: DIEZ MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suato actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Parra S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

*Aperto*  
Notaria Publica Cuarta Encargado  
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 26/04/2012 14:53:17



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 060278583-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
 CARRASCO FALCONI  
 LEONOR CARRASCO FALCONI  
 FECHA DE EMISIÓN 2010-12-23  
 NACIÓN COLOMBIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Casada  
 GIOVANNY PATRICIO  
 CASTRO A





APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CARRASCO JUAN ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 FALCONI CAROLINA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2010-12-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-12-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

271-0019  
 NÚMERO

0602785836  
 CÉDULA

CARRASCO FALCONI SILVIA PAULINA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

REPRESENTANTE (S) DE LA JUNTA







CIUDADANÍA 130156150-0  
 CEDEÑO CAICEDO ANGELA ARACELY  
 MANABI / CHONE / CHONE  
 01 ENERO 1951  
 0101 0010 00055 F  
 MANABI / CHONE  
 1951

*Angela Aracely Cedeno*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 7244303442  
 CASADO MANUEL DIAZ  
 SECUNDARIA MODISTA  
 OLIVA CEDEÑO  
 CARMEN CAICEDO  
 MANTA 09/06/2010  
 09/06/2020  
 REN 2815686






REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

264-0010 1301561500  
 NÚMERO CÉDULA

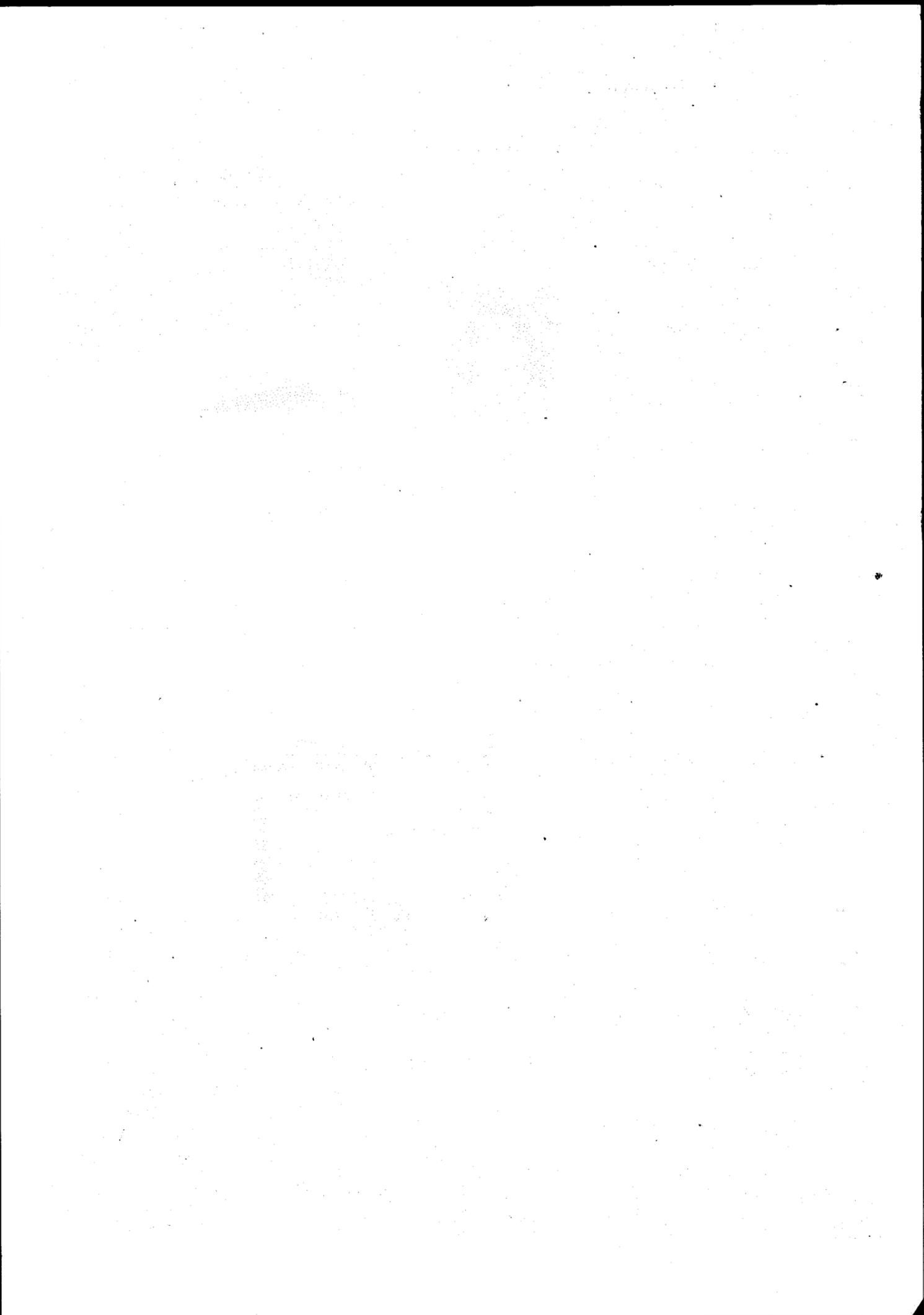
CEDEÑO CAICEDO ANGELA ARACELY

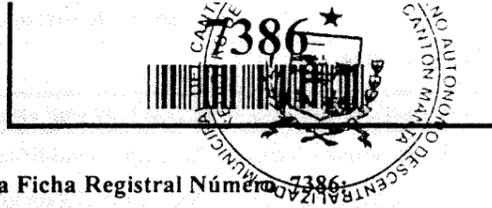
MANABI MONTECRISTI  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MONTECRISTI MONTECRISTI  
 PARROQUIA ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Angela Aracely*  
 Ab. Elise Cedeno Marteneiz  
 Notaria Pública Cuarta Encargada  
 Manta - Ecuador







Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 7386

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *viernes, 19 de septiembre de 2008*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1124721000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno ubicado en la via San Mateo inmediaciones del Campamento Vipa de la ciudad de Manta, que tiene diez metros de frente y atrás por veinte metros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo y linderos.  
POR EL FRENTE: Calle publica  
POR ATRAS; Propiedad del vendedor  
POR AMBOS LADOS: Con propiedad del vendedor.  
SOLVENCIA; El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.630 19/09/2008	37.874

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 1 Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : *viernes, 19 de septiembre de 2008*  
Tomo: 66 Folio Inicial: 37.874 - Folio Final: 37.887  
Número de Inscripción: 2.630 Número de Repertorio: 5.168  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 08 de febrero de 2008*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

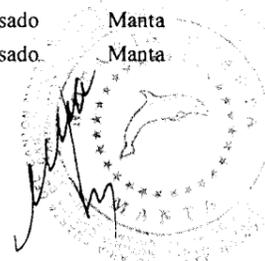
**a.- Observaciones:**

Compraventa de Derechos y Acciones de un terreno ubicado en la via San Mateo Inmediaciones del campamento vipa de la ciudad de Manta

El predio fue adquirido por la Sra Maria Luisa de Laurens por compra al Sr. Ricardo Delgado Aray con fecha 11 de Agosto de 1.987 bajo el N. 1054 posteriormente con fecha 10 de Junio del 2.002 se encuentra inscrita la Sentencia de posesion efectiva de los bienes inmuebles dejados por la causante Maria Luisa Montesdeoca de Laurens y Sr. Jose Nicudemus Laurens Nuñez escritura celebrada el 14 de Febrero del 2.001 ante el Notario Cuarto de Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000013032	Montesdeoca Maria Luisa	(Ninguno)	Manta
Comprador	06-02765836	Carrasco Falconi Silvia Paulina	Casado	Manta
Comprador	17-12065596	Castro Alvear Giovanny Patricio	Casado	Manta
Vendedor	13-09848651	Laurens Montesdeoca Ana Sylvia	Casado	Manta



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:07:38 del lunes, 09 de abril de 2012

A petición de: *José Guayumbi Dujala*

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza  
131013711-0



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: 5 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ne, a veintitres de Junio de mil novecientos noventa i cuatro, a las nueve horas cincuenta i ocho minutos, ante el señor Juez Décimo primero de lo Civil de Manabí, Abg. Carlos - Alberto García Burgar, e infraescrito secretario del Juzgado que certifica, comparecen los cónyuges MANUEL BENJAMIN DIAZ GARCIA, con cédula de ciudadanía 130088789-8, i ANGELA ARACELY CEDENO CAICEDO, con cédula de ciudadanía 130150150-0 con su Abg. Defensor el Señor Dr. Adolfo Flores de Válgaz Alava, con la finalidad de llevar efecto la Audiencia de Conciliación señalada para este día i hora en providencia anterior. Al efecto por ser el día i la hora legal de su comparecencia el señor Juez ordena comenzar la diligencia i pregunta a los cónyuges comparecientes si no manifiestan propósito contrario a la disolución de la sociedad conyugal, a la que los cónyuges señores MANUEL BENJAMIN DIAZ GARCIA, i ANGELA ARACELY CEDENO CAICEDO, manifiestan de CONSUNO I VIVA VOZ, SU firme resolución de llegar a obtener la disolución de la sociedad conyugal, i solicitan al señor Juez se digne dictar la sentencia correspondiente en esta misma acta dictando resolviendo nuestra sociedad.- El señor Juez Décimo primero de lo Civil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA I POR AUTORIDAD DE LA LEY," declara con lugar la demanda i en consecuencia disuelve la sociedad conyugal habida entre los cónyuges señores MANUEL BENJAMIN DIAZ GARCIA i ANGELA ARACELY CEDENO CAICEDO, - Ejecutoriada que sea esta sentencia sub inscribese en el Registro Civil de este cantón para que tome nota al margen de la partida de matrimonio celebrada el primero de Noviembre de mil novecientos setenta i siete, i que se encuentra inscrita en el Tomo dos directo, página 243, del libro de matrimonio del año de 1977.- El señor Actuario del despacho dejará constancia en auto de lo ordenado en esta sentencia i otorgará las copias necesarias para el cumplimiento de este requisito.- Leída que fuese esta diligencia se asiman i se ratifican firmando en unidad de acto con el señor Juez i secretario del juzgado que certifica.-



*Quacel Alberto Díaz*  
*Adolfo Flores de Válgaz Alava*  
*[Signature]*

(f) Ab. Carlos Alberto García Bugar. (f) Manuel Díaz (f) Ángela Cedeño. (f) ADr. Adolfo Flores de Válgaz. (f) Ab. Humberto Borrero Cedeño. - Secretario. Sigue una Razón que dice: RAZÓN: La sentencia anterior a la presente fecha se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. - Chone, Junio 29 de 1994. - CERTIFICO: que las tres copias xerox es igual a su original, a la que me remito en caso necesario.

Chone, Julio 15 de 1994  
El Secretario del Juzgado XI Civil,  
Ab. Humberto Borrero Cedeño.

RAZÓN: La sentencia que antecede queda homologada con la presente fecha  
al tomo 2 Directa del año 1977. Pág # 243. Acta # 2/3. Chone, Julio 19

Ing. *[Signature]*  
Jefe de Rep. Civil y  
y Coordinación del Canton Chone





**NOTARIA TERCERA**  
DEL CANTON QUITO



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO**

ESCRITURA No: 00352 - TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS

COPIA: SEGUNDA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: SR. GIOVANNY PATRICIO CASTRO ALVEAR

A FAVOR DE: SRA. SILVIA PAULINA CARRASCO FALCONI

EL: 26 DE ENERO DEL 2012

PARROQUIA:

CUANTÍA:

26 ENERO 12  
Quito, a de de 20

*Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas*  
*Edif. Rocafuerte - 5to. Piso*  
*Telefax: 252-0214 / 252-8989 / 255-8336 / 250-0086*  
*email: principal@notariaterceraquito.com*  
*Quito - Ecuador*



# ASPIRANT MATHS



The following are the names of the aspirants who have been selected for the post of Assistant Professor in the Department of Mathematics, Government College of Education, Bangalore.

1. Mr. S. S. Srinivasan  
 2. Mr. K. S. Srinivasan  
 3. Mr. M. S. Srinivasan  
 4. Mr. N. S. Srinivasan  
 5. Mr. P. S. Srinivasan  
 6. Mr. Q. S. Srinivasan  
 7. Mr. R. S. Srinivasan  
 8. Mr. S. S. Srinivasan  
 9. Mr. T. S. Srinivasan  
 10. Mr. U. S. Srinivasan  
 11. Mr. V. S. Srinivasan  
 12. Mr. W. S. Srinivasan  
 13. Mr. X. S. Srinivasan  
 14. Mr. Y. S. Srinivasan  
 15. Mr. Z. S. Srinivasan



ESCRITURA NUMERO CERO CERO TRESCIENTOS CINCO UENTAY

NOTARIOS (Nro 003521)  
TERCERA

PODER ESPECIAL

SR. GIOVANNY PATRICIO CASTRO ALVEAR

A FAVOR DE:

SR. SRA SILVIA PAULINA CARRASCO FALCONI

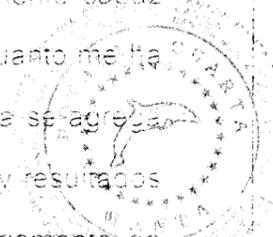
CUANTIA INDETERMINADA

DI COPIAS

A P

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veinte y seis (26) de Enero del dos mil doce, ante mi, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor GIOVANNY PATRICIO CASTRO ALVEAR, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de

*Quice*  
Ab. Elsy Cedeño Morán  
Agencia Pública Quita Bucarg, 4  
Mantua, Ecuador



acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente. SEÑOR NOTARIO En el registro de Escrituras Públicas a su cargo se dignará incorporar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Giovanni Patricio castro Alvear, el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes el compareciente, en forma libre, por propia y espontánea voluntad, tiene a bien conferir como efectivamente confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora Silvia Paulina Carrasco Falconi portadora de la cédula de ciudadanía número cero sesenta veinte y siete sesenta y cinco ochenta y tres seis (0602765836), domiciliada en la ciudad de Riobamba, para que con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, y con libertad, la apoderada ostente la plena representación, sin traba, limitación ni excepción alguna e intervenga en los siguientes actos y contratos: a) La venta de la casa ubicada en la ciudad de Quito, en las calles Machala y Legarda, en el Conjunto Thomas dos, casa número cinco, asignada con número de casa cinco, sector Cotocollao, Cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido por compra venta mediante escritura pública celebrada ante el señor Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, Notario Décimo del Cantón Quito el doce de Abril del dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciocho de mayo del dos mil cinco, en el Tomo ciento treinta y seis, repertorio S guión veinte y siete veinte y cuatro cinco. b) La venta del terreno ubicado en la ciudad de Manta en la vía San Mateo inmediaciones del Campamento Vipa, adquirido mediante compraventa

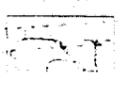


EL NOTARIO

S.R. GIOVANNY PATRICIO CASTRO ALVEAR  
C.C. No. 171206559-6

publica celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Mantua, el día de  
Febrero de dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro de la  
Propiedad del Cantón Mantua, en acta número veinte y seis treinta con  
número de repertorio dos mil ocho guion cincuenta y dos sesenta y ocho.  
c) Para que con su sola firma realice contratos de promesa de  
compraventa y de compraventa definitiva de los bienes inmuebles  
detailed en los literales b y c.- Usted señor Notario se servirá agregar  
las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto. (firmado)  
Doctor Diego Carrasco Falconi, matrícula número diez mil quinientos  
noventa y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUI  
LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor  
legal y que el compareciente acepta en todos sus partes. Para la  
celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los  
preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente  
íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo su contenido, y firma  
conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

*Alcace*  
Mantua, Ecuador



GOBIERNO SALVADOR



*[Handwritten signature]*

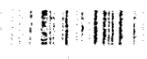
26 de Enero del 2012

CERTIFICACION que la copia fotostatica que antecede y que obra  
De Una (o)ja(s) util(es) sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.  
De lo cual doy fe.

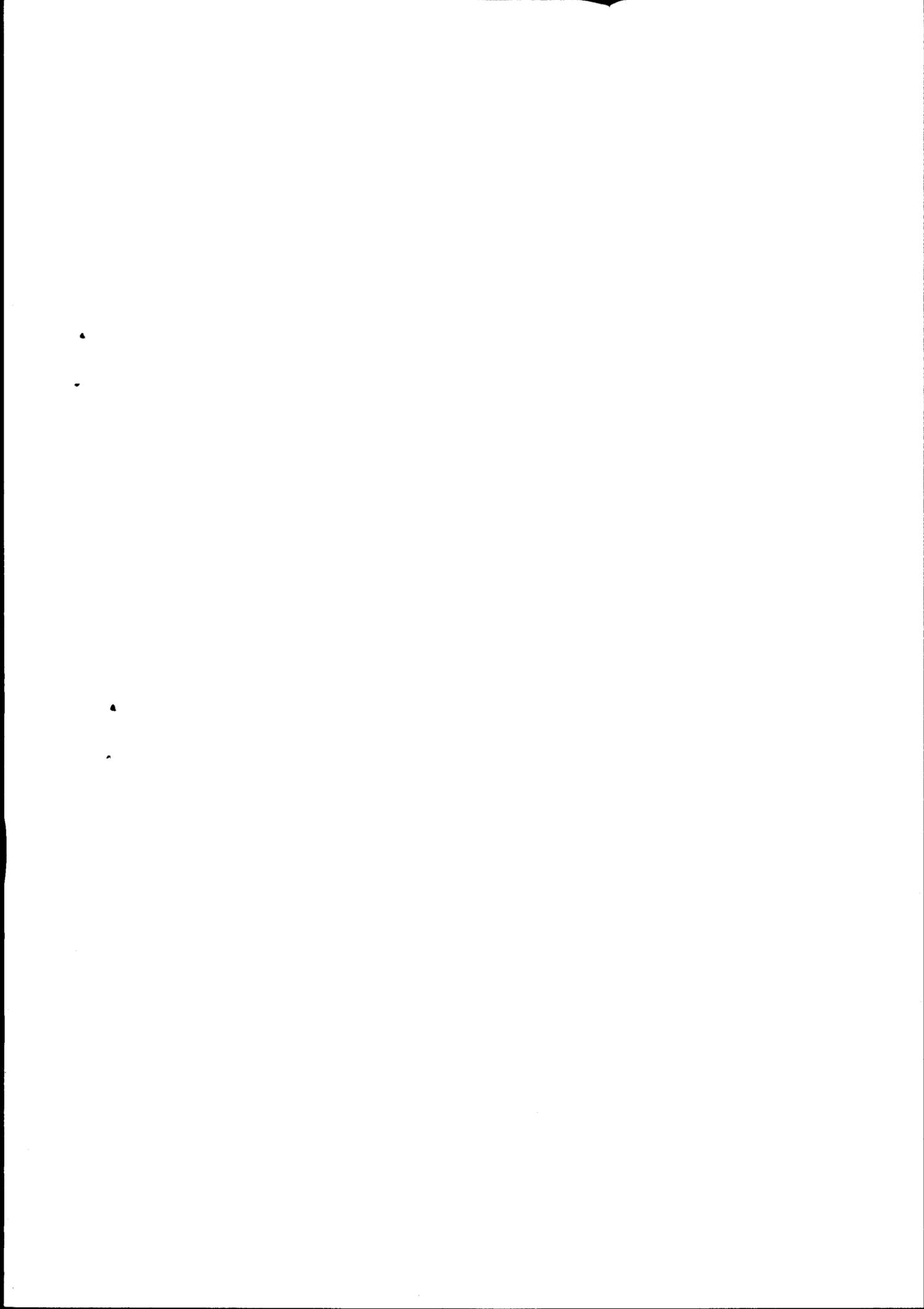
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
CALLE LA AMERICA, SAN SALVADOR  
TEL: (503) 222-1111

SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA  
CALLE LA AMERICA, SAN SALVADOR  
TEL: (503) 222-1111



*[Faint text and signatures at the bottom left]*





Se otorgó ante el suscrito Notario ECUADOR

Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Poder Especial, otorgado por el señor Giovanni Patricio Castro Alvear, a favor de la señora Silvia Paulina Carrasco Falcón, sellada y firmada, en Quito, a veinte y seis de Enero del año dos mil doce.-

EL NOTARIO

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



  
Ab. Elyse Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



NOTARIA TERCERA